



Alcaldía Municipal de Comayagua
Secretaría Municipal

Comayagua, Honduras, C. A.

Tels: (504) 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586

Fax: (504) 2772-1590

Comayagua 8 de Mayo 2017

Sr. Carlos Miranda Alcalde Municipal de Comayagua	
Sr. Manuel de Jesús Cartagena Vicealcalde Municipal	
Licda. Ana Belinda Valenzuela Gobernadora Departamental de Comayagua	
Lic. José Antonio González Comisionado Municipal	
Sra. Ada Luz Reyes Directora Biblioteca Municipal Antonio J. Rivas	

Para su conocimiento y demás fines le estoy informando de lo acordado por la Corporación Municipal de Comayagua, departamento de Comayagua, en la sesión ordinaria celebrada el día 8 de mayo del 2017 y registrada en el ACTA N° 103, en el Tomo N° 75, puntos, incisos y folios siguientes que, literalmente, dicen:

PUNTO No. 4 Folio 350

La Secretaria dio lectura a las Actas No. 100 de sesión ordinaria y el Acta No. 101 de la sesión de cabildo abierto para rendición de cuentas de Servicio Aguas de Comayagua, las cuales fueron aprobadas por unanimidad.

El Acta No. 102 sobre la sesión extraordinaria con representantes de INVERSA fue discutida y ampliamente deliberada con participación de todo el pleno la Corporación Municipal, en la que finalmente se acordó por unanimidad de la siguiente **Resolución**:

- a) Realizar un cabildo abierto en la Comunidad de Rio Negro el día viernes 2 de Junio 2017 a la 1:00 de la tarde, con participación de representantes de las Comunidades de Rio Blanco, Rio Negro, Planes de Churune, Buena Vista del Norte y Agua Amarilla.
- b) Previo a su realización los Miembros de la Corporación harán un recorrido por la zona del proyecto acompañado de técnicos municipales de los departamentos de Catastro y el DMA, saliendo de esta ciudad de Comayagua a las 9 de la mañana del mismo día
- c) Buscar la asesoría de un profesional del derecho con experiencia en leyes ambientales e invitar de ser posible a la fiscalía del ambiente para que haga un acompañamiento.

PUNTO 5) Folio 350

SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES

El Regidor Luis Fuentes propone que se le dé seguimiento al punto No. 7 del Acta No 100 y que está relacionado con el Informe de cierre de Contrato con la Empresa COINPRO DICONSA.

PUNTO No. 6) Folio 351

PARTICIPACION DE GRUPO DE INVERSIONISTAS

Comparecen el Abogado Aldo Guillermo Micheletti, Presidente Ejecutivo del Grupo MC S.A. de C.V. en su condición de miembro societario del Consorcio Milenio S.A. de C.V. acompañado por los profesionales Juan Carlos y Alberto Sikaffy, Roberto Girón y Christian Villela

En su participación el Abog. Micheletti explicó que la Alianza público-privada surge con el fin de abrir puertas a los gobiernos locales para que accedan a obras de infraestructura sin

asumir compromisos financieros, no asumen riesgos durante la ejecución del proyecto y los municipios reciben inversión fresca y directa del inversionista en obras que se comenzaran a pagar una vez que han sido recibidas en el municipio. Es decir que se hacen las obras con fondos privados y los municipios las pagan en el tiempo, una vez que las obras se han recibido.

Para la ejecución de las propuestas los municipios deben facilitar la información de las obras que se requieran, facilitar la información de las fuentes de pago que pondrá el municipio para el pago del proyecto y varios de los requisitos que establece la ley de Coalición.

Por lo que en esta ocasión la visita tiene como propósito presentar formalmente a la Corporación Municipal la propuesta de financiamiento para varios proyectos de infraestructura de beneficio para la ciudad, vía fideicomiso.

Explicó que el Consorcio Milenio es el privado proponente de la iniciativa privada multi-ciudad Plan Milenio en Honduras y el plan Milenio se estructura así: Propuesta legal, Propuesta técnica; calificaciones del personal; los recursos de equipo y tamaño de obra y otros medios que se utilizarán para la ejecución del proyecto; beneficios; Obra hecha obra pagada; Seguros; Fideicomiso.

Finalizada la presentación el Sr. Alcalde agradeció a los inversionistas su participación, misma que posteriormente fue sometida a deliberación y en la que se emitió la siguiente Resolución: La Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, aprobar la oferta financiera de proyectos presentada por los inversionistas del Consorcio Milenio S.A. de C.V. y facultar al Sr. Alcalde como administrador general, para que se inicien los procesos administrativos correspondientes en la obtención de los proyectos.

PUNTO No. 7) Folio 352

PARTICIPACION JUNTA DE AGUA ALDEA LA JAGUITA

Se presentan los señores Santos Evaristo Martínez Paz, Ivis Osman García Presidente y Secretario respectivamente de la Junta Administradora de Agua de la Comunidad de La Jaguita y el Sr. Noel Miralda abonado del servicio, quienes se presentan con el objetivo de la Junta Administradora de agua que afecta al municipio y a la vez hacer una propuesta en nombre de la Junta Administradora de agua.

El Sr. Noel Miralda abonado del servicio quien expresó que la Junta tiene como objetivo promover y vigilar la conservación y protección de las cuencas que alimentan las fuentes de agua y realizar labores de vigilancia. En base a ello, hicieron giras al sitio del río La Majada encontrando problemas de deforestación deslizamientos de tierra, cultivos de café en las riberas de río, beneficio de café sin control de aguas mieles.

Por lo que como acción inmediata solicitan a la Corporación se le permita realizar actividades de protección y conservación del área de la micro cuenca ubicada en ese sector, con la condición de poder hacer uso de la micro cuenca para bastecer de agua a la comunidad. El área a esta ubicada en La Majada y parte del cerro El Cubo.

El comisionado municipal solicito se gire instrucciones al Departamento Municipal Ambiental y la parte legal para que se asigne presupuesto para la realización de un inventario de las micro cuencas e identificar los dueños y aplicar la ley.

El Alcalde felicitó a la Junta de Agua de esta comunidad, consideró que se podrían convertir en un ejemplo para otras Juntas de Agua y solicitó al técnico de Servicio Aguas de Comayagua darle todo el apoyo a la Junta administradora y le recomendó la generación de un plan de capacitación y recalco que Servicio Aguas de Comayagua es el responsable directo de todas estas cuencas y es quien tiene los recursos humanos, técnicos y financieros para que se desarrollen los planes de manejo, con actividades específicas y que sean medibles; por lo que para Servicio Aguas de Comayagua, la USCLAC (quien rectoran las Juntas de Agua) y el DMA el establecimiento de mecanismos de coordinación son indispensables.

La Jefe del DMA, se refirió al convenio co-manejo como solución para preservar zonas importantes de la montaña de Comayagua; al trabajo conjunto con las Juntas de Agua y a la

importancia de la integración de todas las instancias que participan en esta labor para el logro de objetivos comunes.

De acuerdo a la participación de los Regidores y los antes citados, y los que han coincidido en la importancia del cuidado y protección de las micro cuencas, se emite la siguiente

Resolución:

La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere acuerda:

a) Facultar a la Junta Administradora de Agua de la Aldea La Jaguita para que haga uso del agua para el consumo humano, y se responsabilice por el manejo de la micro cuenca una vez que sean definidas las áreas y

b) Gira instrucciones a Servicio Aguas de Comayagua, la USCLAC y al Departamento Municipal Ambiental para que se involucren en la elaboración de un plan de manejo brindándoles el respectivo acompañamiento para su ejecución, con el apoyo técnico del ICF.

PUNTO No. 8) Folio 354

PARTICIPACION DE DIRECTIVOS SUVANH 1

Comparecen el Sr. Santos Valladares Presidente del SUVANH No. 1 acompañado de la Tesorera de la Junta Directiva y un miembros más y quien manifestó que se han abocado a esta corporación para manifestarles que han sido objeto de desalojo y hay varios vendedores y hay varios que no pueden ejercer normalmente su labor, entre ellos hay personas de la tercera edad y piden que se les autorice un espacio donde ellos puedan vender y se cómo han apersonado al Juez Municipal quien les ha manifestado que sus acciones obedecen a la aplicación de la Ley de Policía y Convivencia Social.

Agregaron que no se oponen al desarrollo en la ciudad, pero piden el derecho al trabajo como garantía constitucional.

El alcalde manifestó que la Ley no permite a las autoridades municipales autorizar vendedores en la calle, porque serían acusados por abuso de autoridad ya que estos espacios son de uso público para la libre movilización.

Finalmente se acuerda que el abogado Felipe Arias Juez Municipal les dará seguimiento oportuno a estos casos, hasta resolver de conformidad con la ley.

PUNTO No. 9) Folio 354

COMPARECENCIA DE DUEÑOS DE NEGOCIOS CONVOCADOS POR EL JUEZ MUNICIPAL.

Se presentan aproximadamente 14 personas que son dueños de negocios ubicados en el Centro de la ciudad, aledaños a los mercados y que han sido afectados por la presencia de vendedores ambulantes, quienes a través de varias intervenciones manifestaron que han venido con el propósito de solicitar a las personas que se encuentra en esta condición sean removidas de las calles y se evite que estén colocando más personas lo cual está agravando esta situación.

Los miembros de la Corporación manifestaron que son conocedores de esta problemática que implica pérdidas económicas para sus negocios, sin embargo se han tomado algunas decisiones a las cuales les ha faltado sostenibilidad, por lo que se les pide colaboración en el sentido de que se organicen a fin de definir una estrategia que pueda realizarse de manera conjunta y hacer frente a los problemas que se presentan.

Al alcalde propuso la integración de una comisión de dos o tres regidores y el Juez Municipal que permita la sostenibilidad a las decisiones, por lo que la Corporación Municipal acuerda: Nombrar comisión integrada por los Regidores Luis Fuentes e Irasema Vides y coordinada por el Vice Alcalde Manuel de Jesús Cartagena para buscar una alternativa conjunta con el Juez Municipal y la representatividad de los dueños de negocios. Se fijó, reunión de trabajo de la Comisión con propietarios de negocios y el Juez Municipal para el día miércoles 10 de mayo 2017 a la una de la tarde.

PUNTO No. 10) CORRESPONDENCIA

Letra a) Folio 355

El Sr. Bery Alexander Álvarez Encargado de Relaciones Públicas solicita sea incluido en la agenda de esta sesión el punto sobre el Premio instituido por la Corporación Municipal para

el Periodista más destacado, con motivo de celebrarse este 25 de Mayo el Día del Periodista Hondureño.

Resolución:

La Corporación Municipal acuerda que este tema será analizado en la próxima sesión de Corporación de siete mes de mayo.

Letra b) Folio 356

La señora **Maria de los Angeles Ponce Licona** con identidad No. 0301-1973-00357 solicita rectificación de dominio que estaba a nombre de Ángela Licona Mejía y además solicita se haga cambio en la clave catastral a su favor ya que es la heredera de todos los bienes de su difunta madre. Pide se le haga la correspondiente mensura y se le conceda la debida certificación para hacer trámites de escritura pública. Se acompaña Certificación de Declaración de heredera ab-intestato emitida por el Juzgado de Letras de la sección Judicial del Departamento de Comayagua.

Resolución

La Corporación Municipal acuerda trasladar la presente solicitud al departamento de Catastro.

PUNTO No. 11) INFORMES

Letra a) Folio 356

Se recibió del Contador Municipal, Sr. Iván Machado, el informe trimestral del avance físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado correspondiente al I Trimestre del año 2017 para su respectivo análisis y aprobación. Requisito indispensable para el desembolso de la transferencia del gobierno central programada para el año 2017.

La ejecución de proyectos del plan de inversión correspondiente al I trimestre del 2017 consta de **63 proyectos** que ascienden a una cantidad de **L. 16,018,872.81**, los gastos de funcionamiento ascienden a una cantidad de **L. 14,023,178.43** y los egresos de capital ejecutados asciende a una cantidad de **L. 13,922,291.67**; dando como resultado una ejecución presupuestaria total de **L. 43,964,342.91**, cuyas fuentes de financiamiento están distribuidos de la siguiente manera:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO
Fondos propios	29,004,722.06
Fondos AECID	2,521,755.72
Subsidios y Donaciones	595,399.45
Transferencia Gobierno C.	11,842,465.68
TOTAL	43,964,342.91

El resumen financiero de la alcaldía municipal de Comayagua correspondiente al I trimestre del año 2017 está conformado de la siguiente forma:

Ingresos en el trimestre

DESCRIPCION	PROPIOS	OTROS	TRANSFERENCIA
Saldos en libros al Inicio del I trimestre	14,179,991.24	18,852,189.08	4,765,567.46
Ingresos recibidos en el trimestre	62,542,963.68	7,091,040.41	4,368,712.00
Total disponible	76,722,954.92	25,943,229.49	9,134,279.46

Menos gastos ejecutados en el trimestre

DESCRIPCION	PROPIOS	OTROS	TRANSFERENCIA
Funcionamiento	11,961,915.81	1,370,205.87	691,056.75
Inversión	17,042,806.25	1,746,949.30	11,151,408.93
Total ejecutado	29,004,722.06	3,117,155.17	11,842,465.68

Saldos al final del trimestre

DESCRIPCION	PROPIOS	OTROS	TRANSFERENCIA
Saldos según libros	47,718,232.86	22,826,074.32	2,708,186.22
Saldos según bancos	52,667,691.53	23,366,288.91	0.00
Saldos conciliados al final del trimestre	-4,949,458.67	- 540,214.59	-2,708,186.22

Los valores de los saldos conciliados corresponden a cheques emitidos pendientes de cobro, depósitos por concepto de impuestos y tasas pendientes de depósito y a valores de cheques anulados de los trimestres anteriores.

Según los artículos 165, 166, 167 y 168 de las disposiciones generales para la ejecución del presupuesto general de ingresos y egresos de la República y de las instituciones descentralizadas del año 2017, este informe debe ser presentado firmado sellado con una copia en digital para su respectivo análisis y revisión en la oficinas de la Dirección General de Fortalecimiento Municipal en el Despacho de la Secretaria de Justicia, Derechos Humanos, Gobernación y Descentralización previo emisión de recomendaciones del mismo para realizar las enmiendas respectivas.

Resolución

La Corporación Municipal aprueba por unanimidad el informe trimestral del avance físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado correspondiente al I Trimestre del año 2017.

Letra b) Folio 358

Se recibió del Contador Municipal, Sr. Iván Machado, el informe de la Rendición de Cuentas GL del periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de marzo del año 2017 como requisito según artículos 165, 166, 167 y 168 de las disposiciones generales para la ejecución del presupuesto general de ingresos y egresos de la República y de las instituciones descentralizadas del año 2017; para el desembolso de la transferencia del gobierno central a las alcaldías municipales.

Dicho informe (**RENDICION GL I TRIMESTRE 2017**) está compuesto por 14 formas con la información de las ejecuciones, modificaciones y trasposos presupuestarios de ingresos y egresos correspondientes al periodo comprendido entre el 01 de Enero al 31 de Marzo del año 2017, las cuales se detallan en forma general de la siguiente manera:

1. Forma 01 "Liquidación del presupuesto de ingresos"

Presupuesto inicial	L. 185,749,427.30
Modificaciones presup.	L. 43,086,649.91
Presupuesto definitivo	L. 228,836,077.21
Recaudación acumulada	L. 111,800,463.87

2. Forma 02 "Liquidación del presupuesto de egresos por programas"

Programa 01: Presupuesto inicial	L. 4,887,636.20
Modificaciones presup.	L. 0.00
Presupuesto definitivo	L. 4,887,636.20
Ejecución acumulada	L. 976,531.03
 Programa 02: Presupuesto inicial	 L. 12,300,479.20
Modificaciones presup.	L. 0.00
Presupuesto definitivo	L. 12,300,479.20
Ejecución acumulada	L. 3,524,397.59
 Programa 03	 Presupuesto inicial
	L. 16,986,073.00
Modificaciones presup.	L. 0.00
Presupuesto definitivo	L. 16,986,073.00
Ejecución acumulada	L. 4,489,937.84
 Programa 04: Presupuesto inicial	 L. 23,870,573.40
Modificaciones presup.	L. 0.00

9. Forma 09 "Control de bienes muebles e inmuebles"	Total terrenos	L. 27,404,600.00	Total edificios	L. 90,947,413.76	Total equipo de oficina	L. 6,261,726.61
8. Forma 08 "Control de financiamientos"	Institución	Saldo inicial	Saldo capital	Saldo intereses		
	Banco de Occidente	L. 57,168,642.32	L. 57,168,642.32	L. 59,770,243.46		
	Banco Ficohsa	L. 24,145,569.55	L. 24,145,569.55	L. 11,519,047.92		
	BANMA	L. 4,037,144.24	L. 4,037,144.24	L. 3,056,135.16		
Los préstamos cuentan con un saldo de capital e intereses al 31 de Marzo del año 2017 así:						
7. Forma 07 "Cuentas de tesorería"	Saldo inicial	L. 37,797,747.78	Saldo según libros	L. 67,836,120.96		
	Ingresos acumulados	L. 74,002,716.09	Ingresos extra presupuesto	L. 0.00		
	Egresos acumulados	L. 43,964,342.91	Egresos extra presupuesto	L. 0.00		
	Saldos según bancos	L. 76,033,980.44	Saldo según bancos	L. 67,836,120.96		
	Cheques en circulación	L. 8,699,180.20	Sub total	L. 67,334,800.24		
	Deposito circulación	L. 501,320.72		L. 501,320.72		
6. Forma 06 "Arqueo de caja chica o fondo rotatorio"	Saldo inicial fondo caja chica	L. 15,000.00	Saldo efectivo disponible	L. 0.00		
	Gastos según comprobantes	L. 15,000.00		L. 15,000.00		
5. Forma 05 "Arqueo de caja general"						
	Ingresos recaudados	L. 111,800,463.87	Resultado presupuesto	L. 67,836,120.96		
	Obligaciones pagadas	L. 43,964,342.91		L. 43,964,342.91		
4. Forma 04 "Liquidación del presupuesto"	Resultado presupuesto	L. - 16,323,124.01	Resultado presupuesto	L. - 16,323,124.01		
	Ingresos devengados	L. 196,416,648.97	Ingresos devengados	L. 196,416,648.97		
	Obligaciones contratadas	L. 212,739,772.98		L. 212,739,772.98		
3. Forma 03 "Liquidación del presupuesto de egresos consolidado"	Presupuesto inicial	L. 185,749,427.30	Presupuesto inicial	L. 185,749,427.30		
	Ampliaciones presup.	L. 43,086,679.91	Ampliaciones presup.	L. 43,086,679.91		
	Presupuesto definitivo	L. 228,836,107.21	Presupuesto definitivo	L. 228,836,107.21		
	Ejecución acumulada	L. 43,964,342.91	Ejecución acumulada	L. 43,964,342.91		
	Presupuesto inicial	L. 16,650,089.80	Presupuesto inicial	L. 16,650,089.80		
	Modificaciones presup.	L. 112,615.00	Modificaciones presup.	L. 112,615.00		
	Presupuesto definitivo	L. 16,762,704.80	Presupuesto definitivo	L. 16,762,704.80		
	Ejecución acumulada	L. 3,969,077.76	Ejecución acumulada	L. 3,969,077.76		
	Presupuesto inicial	L. 23,870,573.40	Presupuesto inicial	L. 23,870,573.40		
	Ejecución acumulada	L. 5,039,198.12	Ejecución acumulada	L. 5,039,198.12		
	Presupuesto definitivo	L. 110,054,575.70	Presupuesto definitivo	L. 110,054,575.70		
	Modificaciones presup.	L. 42,974,064.91	Modificaciones presup.	L. 42,974,064.91		
	Presupuesto definitivo	L. 153,028,640.61	Presupuesto definitivo	L. 153,028,640.61		
	Ejecución acumulada	L. 25,965,200.57	Ejecución acumulada	L. 25,965,200.57		

Total maquinaria de construcción	L. 4,916,857.85
Total equipo de transporte	L. <u>12,205,173.05</u>
Total bienes muebles e inmuebles	L. 141,735,771.27

10. Forma 10 "Informe anual de proyectos"

La ejecución de proyectos del plan de inversión correspondiente al periodo del **01 de Enero al 31 de Marzo del año 2017** asciende al total de 63 proyectos ejecutados con un monto que asciende a la cantidad de **L. 16,018,872.81**

11. Forma 11 "Estado de ingresos y egresos presupuestario"

Total ingresos acumulados	L. 74,002,716.09
Recurso balance año 2016	L. 37,797,747.78
Total egresos acumulados	L. 43,964,342.91
Disponibilidad del ejercicio	L. 67,836,120.96

12. Forma 12 "Balance general presupuestario"

Activos	L. 378,134,996.89
Pasivos	L. 168,775,430.07
Patrimonio	L. 209,359,566.82
Disponibilidad del ejercicio	L. 67,836,120.96

13. Forma 13 "Estado de ingresos y egresos comparativo"

Total ingresos acumulados	L. 74,002,716.09
Recurso balance año 2016	L. 37,797,747.78
Total egresos acumulados	L. 43,964,342.91
Disponibilidad del ejercicio	L. 67,836,120.96

14. Forma 14 "Balances generales comparativos"

Activos	L. 378,134,996.89
Pasivos	L. 168,775,430.07
Patrimonio	L. 209,359,566.82
Disponibilidad del ejercicio	L. 67,836,120.96

Estos informes son un requisito indispensable para el desembolso de la transferencia del Gobierno Central a esta Alcaldía Municipal, mismo que deben ser presentados ante el Tribunal Superior de Cuentas (TSC) y la Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización; según los artículos 165, 166, 167 y 168 de las disposiciones generales para la ejecución del presupuesto general de ingresos y egresos de la República y de las instituciones descentralizadas del año 2017, para su respectivo análisis y revisión en la oficinas de la Dirección General de Fortalecimiento Local previo emisión de recomendaciones del mismo para realizar las enmiendas respectivas.

Resolución

La Corporación Municipal aprueba por unanimidad el informe de la Rendición de Cuentas GL del periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de marzo del año 2017.

Letra c) Folio 361

El Jefe de Catastro informa a la Corporación Municipal sobre el área afectada por la construcción del nuevo puente sobre el Río Humuya a la altura de la Colonia Casa Blanca y el sitio conocido como Las Tejeras y cuya información según levantamiento realizado es el siguiente: Área afectada 1,472.64 metros cuadrados y el valor básico de la tierra de L. 30.00 por metro cuadrado, haciendo un total de L. 44,179.20 (Cuarenta y cuatro mil ciento setenta y nueve lempiras con veinte centavos) a indemnizar.

Esta indemnización a los propietarios afectados fue aprobada anteriormente, por lo que en nombre de la Sra. María de los Ángeles Hernández Bran y representada por la Sra. Juana de la Cruz Bran López ha solicitado que el monto a indemnizar por la afectación de su terreno le sea acreditado al pago de impuestos sobre bienes inmuebles consignados a inmueble con la clave catastral HJ412U-72-0002.

Se solicita además se autorice a Catastro la escrituración del área afectada a favor de la Municipalidad de Comayagua.

Resolución: La Corporación Municipal resuelve: a) Aprobar el crédito al pago de impuestos solicitado por la Sra. Juana de la Cruz Bran López .
 b) Girar instrucciones al Jefe de Catastro para que proceda con el trámite respectivo para la escrituración del área afectada a favor de la Municipalidad de Comayagua.

Letra c) Folio 361
 Del Regidor José Antonio Alcerro se recibió informe mensual de actividades correspondiente al mes de abril 2017.

Resolución:

La Corporación Municipal da por recibido el informe presentado por el Regidor.

PUNTO No. 12) VARIOS Folio 362

a) El Comisionado Municipal, solicitó se lleve un archivo de audios por sesión de Corporación y se mantenga en custodia en la Secretaría.

Por otro lado consultó al Alcalde sobre el desvío del transporte interurbano por la vía del puente sobre el río Humuya para evitar el congestionamiento en el Boulevard IV Centenario. El Alcalde le informó que es necesaria la construcción de carril más para la circulación de los vehículos grandes por lo que se está gestionando la expropiación de un inmueble, proceso que ha sido asignando al Jefe de Catastro y además se están realizando el diseño del proyecto y la elaboración de presupuesto.

b) La Regidora Irasema Vides solicitó que se lleve a cabo la reunión para la entrega de reconocimientos a los artesanos de alfombras de la zona procesional acordando su realización el día 26 de mayo 2017 y haciendo extensiva la invitación a los representantes de las Cofradías y a los Mayordomos del Nazareno y un invitado de otras parroquias que hicieron alfombras.

PUNTO No. 13) CONCESION DE DOMINIOS PLENOS Folio 363-365
PUNTO 14) CIERRE DE CESION Folio 366

La sesión finalizó a las 6: 40 de la tarde y firman para constancia.
 ***** **ES CONFORME CON SU ORIGINAL** *****
 POR INSTRUCCIONES DE LA CORPORACION MUNICIPAL SE LE PIDE QUE EN LA PRÓXIMA SESIÓN SE DE RESPUESTA A LO ESPECIFICADO EN ESTA RESOLUCION.
 ESTAS RESOLUCIONES ESTÁN SUJETAS A ENMIENDA O RECONSIDERACION EN LA PRÓXIMA SESIÓN.

